POLICÍA NACIONAL

Paraguái Ñemoñare
TETA
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1093

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 187, 189, 190, SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. Y MLT PHARMA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2021, "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA ROTACIÓN" ID N° 399834.

Asunción, 03 de diciembre de 2021

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 399834 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2021, Adquisición de Dispositivos Médicos de Alta Rotación, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1089/21 de la Dirección General de Sanidad Policial, firmada por la Comisario General Inspector Myriam Bazán Pereira y el Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruíz Díaz, en la cual solicitan Adenda de extensión de Vigencia de los Contratos N° 187, 189 y 190, hasta el 31 de diciembre de 2022, suscripto con las firmas BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. y MLT PHARMA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2021, "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alta Rotación".

Que, en la nota de pedido argumentan: "*...solicito la extensión de la vigencia de los contratos de referencia hasta el 31/12/2021, a los efectos de seguir contando con la provisión de dispositivos médicos de alta rotación, a fin de evitar el desabastecimiento y poder satisfacer las necesidades de los usuarios de este nosocomio y así cumplir con los objetivos trazados por la Dirección General de Sanidad Policial, en cuanto a los servicios que presta en el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero". Asimismo, el pedido de la ampliación se funda en que la ejecución de los contratos mencionados no ha alcanzado la cantidad mínima establecida".*

COMANDANCIA

Que, solicitada la conformidad a los proveedores, los mismos mediante nota manifiestan su conformidad para extender el plazo de vigencia de los contratos.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso d) "*toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de complementar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos.*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1987 de fecha 02/12/2021, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la extensión de la vigencia de los Contratos N° 187/2021, 189/2021 y 190/2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, suscriptos con*

RESOLUCIÓN N° 1093

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 187, 189, 190, SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. Y MLT PHARMA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2021, "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA ROTACIÓN" ID N° 399834.

las firmas BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. y MLT PHARMA S.R.L., a través de la confección de las Adendas respectivas de los contratos mencionados, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 33/2021, "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alta Rotación ID 399834".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, la extensión de vigencia de los Contratos N° 187, 189 y 190, suscripto con las firmas BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. y MLT PHARMA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2021, "Adquisición de Dispositivos Médicos de Alta Rotación", hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables

Artículo 3° DISPONER que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° FORMALIZAR las Adendas conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete